GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 461-2015

16 SET. 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe Gestión Documental y Archivo
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 032-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2015, con el voto salvado de los señores concejales: arquitecto Carlos Rivera e ingeniera María Fernanda Fierro, por no haber estado presentes en dicha sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c. Secretaría Ejecutiva Lic. Sandra Mayorga Archivo RC

Catana M.
15/09/15